

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Artesanía en lana.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Artesanía, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Artesanía en lana, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Artesanía y que destinan sus producciones al autoconsumo y la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Artesanía en lana, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Artesanía en lana fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Artesanía en lana.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los artesanos, en el fortalecimiento de la Identidad Cultural Mapuche, mediante la capacitación Teórica-practica de la confección de un telar Mapuche, desarrollando habilidades y diferentes técnicas de procesos; teñido, confección y diseños, que permitan mejorar sus ingresos
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar hacia el rescate cultural.</li> <li>- Desarrollar técnicas y habilidades para la confección de telares.</li> <li>- Entregar nuevas estrategias con enfoque de emprendimiento.</li> </ul>
Cobertura estimada	30 Usuarios del Programa PRODER.



Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Julio del 2017.
Gasto programado	\$3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos). Cursos de Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$3.400.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**DSV/rmh.**

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



